CONTRATO N° 06 /2023

Entre la Escribanía Mayor de Gobierno, domiciliada en 25 de Mayo 982 e/ Tacuary y EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por la Escribana Mayor de Gobierno **ANA MARIA ZUBIZARRETA**, con cédula de identidad N° 866.980, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **4 JM DE SANDRA R. OCAMPOS RUIZ DIAZ**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Km 9.5 y Cap. Rivas, República del Paraguay, representada para este acto por **SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ**, con cédula de identidad N° 3.585.667, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Escribanía Mayor de Gobierno", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de Vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 426.526**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 05/2023, convocado por la Escribanía Mayor de Gobierno La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 88/2023 de fecha 27 de octubre de 2023**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o

"4 JM" CONSTRUCCIONES
de sandra Raquel Ocampos Ruiz Diaz
Ruc: 3585667 - 0
0981-420 235 0982-185 586

Ana María Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítems	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
MARCA HYUNDAI TIPO SANTAFE AÑO 2014						
1	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***412.000***
2	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión Marca Hyundai Modelo Santa Fe año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***397.000***
3	78180101-019	Cambio de correa Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***300.000***
4	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***502.000***
5	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***337.000***
6	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***412.000***
7	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***187.000***
8	78180101-007	Servicio de gomería Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***187.000***
9	78180101-9994	Servicio de cambio de filtros Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***300.000***

"4 JM" CONSTRUCCIONES
de sandra Raquel Ocampos Ruiz Diaz
Ruc: 3585667 - 0
0981-420 235 0982-185 586

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · ASUNCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ana María Rubiameta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

10	78180101-9998	Servicios cambio y colocación de baterías 90 Amper Diésel, Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	Unidad	Evento	Unidad	360.000
11	78180101-9996	Servicio de mant. y repar. de Radiadores Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	Unidad	Evento	Unidad	240.000
12	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno Marca Hyundai Modelo Santa Fe Año 2014	Unidad	Evento	Unidad	412.000
		MARCA VOLKSWAGEN TIPO GOL SEDAN AÑO 2017				
13	78180101-013	Serv. de mant. y reparación de Bomba Inyector marca Volkswagen Modelo Gol Sedan Año 2017	Unidad	Evento	Unidad	375.000
14	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero Marca Volkswagen Modelo Gol Sedan Año 2017	Unidad	Evento	Unidad	262.000
15	78180101-008	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas Marca Volkswagen Modelo Gol Sedan Año 2017	Unidad	Evento	Unidad	187.000
16	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo Marca Volkswagen Modelo Gol sedan Año 2017	Unidad	Evento	Unidad	187.000
17	78180101-9995	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible Marca Volkswagen Modelo Gol Sedan Año 2017	Unidad	Evento	Unidad	262.000
18	78180101-9998	Servicios de cambio y colocación de baterías 65 Amper Naftero, Marca Volkswagen Modelo Gol sedan Año 2017	Unidad	Evento	Unidad	262.000
19	78180101-012	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero Marca Volkswagen Modelo Gol Sedan Año 2017	Unidad	Evento	Unidad	225.000

CONSTRUCCIONES
...ara Raquel Ocampos Ruiz Diaz
Ruc: 3585667 - 0
0982-185 586

Ana María Lupizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

20	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Marca Volkswagen Modelo Gol Sedan Año 2017	*Unidad*	*Evento*	*Unidad*	***187.000***
					Precio total:	***5.993.000***

Monto mínimo	**Gs. 4.000.000**
Monto máximo	**Gs. 8.000.000**

Total: **monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones) hasta un monto máximo de Gs. 8.0000.000 (Guaraníes Ocho Millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

"4 JM" CONSTRUCCIONES
de sandra Raquel Ocampos Ruiz Díaz
Ruc: 3585667 - 0
0981-420 235 0982-185 586

Ana María Lubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Noviembre año dos mil veintitrés.

Firmado por: **Esc. Ana María Zubizarreta** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sandra Raquel Ocampos Ruiz Díaz** en nombre del Proveedor

"4 JM" CONSTRUCCIONES
de sandra Raquel Ocampos Ruiz Díaz
Ruc: 3585667 - 0
0981-420 235 0982-185 586

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ASUNCION

Ana María Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO